



Escuela Nacional Superior Autónoma
De Bellas Artes del Perú
INFORMÁTICA
(255) RECEPCIÓN
05 OCT 2017
Hora: 11-21 Firma:

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 098 - 2017- ENSABAP

Lima, 18 de septiembre de 2017

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 132-2016-ENSABAP de fecha 05 de septiembre de 2016, el Informe N° 001-2017-CCD-ENSABAP de fecha 18 de septiembre de 2017 y la sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 18 de septiembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de Ley N° 28044, Ley General de Educación, modificada por Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto, se formaliza la designación del Señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir de 24 de agosto del 2015;

Que, la ENSABAP es una institución de educación dedicada a la creación, investigación, formación profesional y difusión permanente de las expresiones y valores artísticos con el propósito de contribuir al desarrollo y la promoción del arte, la educación y la cultura, teniendo como uno de sus fines conservar, acrecentar y difundir, con sentido crítico y creativo, la cultura nacional y la cultura universal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 132-2016-ENSABAP de fecha 05 de septiembre de 2016, se aprueba el Reglamento General de Condecoraciones y Distinciones de la ENSABAP y se crea la máxima distinción Medalla de Honor "Daniel Hernández";

Que, la Comisión de Condecoraciones y Distinciones de la ENSABAP, en sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2017, acuerda por unanimidad otorgar la Medalla de Honor "Daniel Hernández", máxima distinción de la institución, a los señores César Ramos Aldana, Frank Giuseppe Campuzano Espinoza, Joaquín López Antay y Venancio Shinki Huamán, debido a su trayectoria y por ser referentes importantes en el arte peruano, además por sus contribuciones en el desarrollo del arte y la cultura;

Que, con fecha 18 de septiembre de 2017, la mencionada comisión eleva el Cuadro de Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones N° 001-2017-CCD-ENSABAP al Consejo Ejecutivo para su aprobación;

Que, en sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 18 de septiembre de 2017, se aprobó por unanimidad otorgar la Medalla de Honor "Daniel Hernández" a las personalidades mencionadas, de conformidad con el literal f del artículo 20 del Estatuto de la ENSABAP;

Que, la mencionada distinción será otorgada por el Director General en el Auditorio Principal de la Sede Central el día 28 de septiembre del presente año, conforme al cronograma de celebraciones que se tiene previsto para el aniversario de nuestra institución;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 098-2017-ENSABAP

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR la Medalla de Honor "Daniel Hernández" conjuntamente con el Diploma de Honor que la acredita, a los connotados representantes de la cultura de nuestro país que a continuación se señalan, por las razones expuestas en la parte considerativa:

1. César Ramos Aldana.
2. Frank Giuseppe Campuzano Espinoza.
3. Joaquín López Antay.
4. Venancio Shinki Huamán.

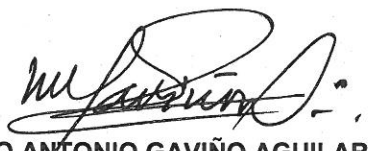
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú